



DECRETO:

TEMUCO: 28 AGO 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°255 del 04.03.2019 que aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias del CECOSF Las Quilas.
- 5- Actividad **"Escuela de Verano"**, CECOSF Las Quilas, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, de 14.12.2018, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2019.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Actividad **"Escuela de Verano"**, CECOSF Las Quilas, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la actividad	Escuela de Verano
Fecha y lugar de la actividad	Diciembre 2019.
A quienes va dirigida	A niños y niñas inscritos en el Cecosf de entre 6 y 12 años de edad.
Objetivo general de la actividad	Generar espacio de recreación, autocuidado y participación social para niños y niñas en sus vacaciones de verano.
Objetivo específico	Realizar actividad física y deportiva. Realizar actividad recreativa y cultural. Educar sobre hábitos de alimentación saludable.
Cobertura estimada	30 niños(as)
Gasto programado	\$150.000 alimentación saludable/colaciones. \$50.000 Materiales de escritorio. \$70.000 Implementación deportiva .Convenio Cecosf
Evidencia de la actividad	Fotografías.

- 2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2019, centro de costos 32.26.00.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/NOP/bgm

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

